

C.E. N° 322199

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 36/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 MAR. 2024

VISTO: que el día 13 de marzo de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Martín Andrés Álvez Lemos;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 2018 y su modificativa de 28 de febrero de 2020, se dispuso el pase del mencionado funcionario a desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, y que transcurridos tres años desde la toma de posesión de dichas funciones sería trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, por un período de tres años;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgar una prórroga de funciones al señor funcionario del Servicio Exterior Ministro Consejero Martín Andrés Álvez Lemos, hasta el 13 de junio de 2024 inclusive;-----

II) que en aplicación del literal A) del artículo 33 de la Ley 19.841 de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar la referida prórroga;-----

III) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

R 11843

001338 1/1

C.E.

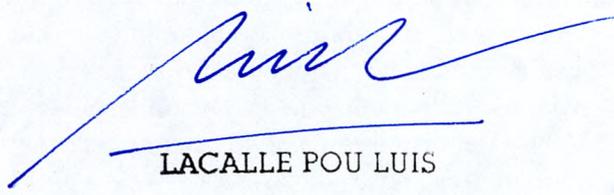


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Martín Andrés Álvez Lemos, en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales, con sede en Ginebra, hasta el 13 de junio de 2024 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR^v


LACALLE POU LUIS